

SESIÓN ORDINARIA No.134-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 02 de diciembre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lillian Jiménez Barrientos
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
 Sra. Odette Fernández Salazar
 Sr. Jean Carlos Barboza Román
 Sra. Maribel Quesada Fonseca
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua
 Sr. Pedro Mora Carballo
 Sr. Fidel Barrera Romero
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero
 Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales
 Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo
 Sr. Wayner González Morera

Síndica Propietaria
 Distrito Segundo
 Distrito Tercero
 Distrito Cuarto
 Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora
 Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar
 Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos
 Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Síndico Suplente
 Síndica Suplente
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente

AUSENTES

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Evelyn Vargas Castellon
 MII. Angela Aguilar Vargas

Secretaria Concejo Municipal a.i.
 Alcaldesa Municipal

La Presidencia solicita alterar el orden del día para realizar el nombramiento de la secretaria interina del Concejo Municipal para el mes de diciembre que sería a la compañera Evelyn Vargas Castellon.

ACUERDO 1 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. EVELYN VARGAS CASTELLON SECRETARIA AI DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) NOMBRAR A LA SRA. EVELYN VARGAS CASTELLON COMO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA DEL PRIMERO DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 132-2025 del 20 de noviembre del 2025

La presidencia indica que en esta sesión no estuvo el regidor Luis Williams por lo que sube el regidos Jean Carlo Barboza para su debida votación

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 132-2025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta Sesión Ordinaria N°133-2025 del 24 de noviembre del 2025.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 133-2025 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Mariana Arias León- Secretaría del Concejo Municipal de Bagaces

Asunto: Remite MB-SM-OFI-1368-2024-2028, sobre notificación Acuerdo N°25-119-2024-2028, rechazar de manera categórica la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda, sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus CCDRciones presupuestarias del 2025. secretariaconcejo@bagaces.go.cr

Texto del documento

El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1 Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo remitido por el Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de la Secretaría del Concejo Municipal N°SEC-CON-2024#1549, por cuanto afecta el funcionamiento de los Concejos de Distrito, debilita la gestión pública local y carece, hasta el momento, de motivación técnica, jurídica y fiscal suficiente.

2 Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter urgente, las razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión comunicada; incluyendo la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y el detalle de las supuestas condiciones fiscales que impiden realizar el giro.

3 Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de Distrito, Concejos Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también emitan su criterio respecto de dicha comunicación del Ministerio de Hacienda.

4 Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho Ministerial, Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias correspondientes.

Señor Presidente: Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora

Yojhanna Chaves. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda Benítez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea **Alvarado Díaz, y Johanna Chaves Alvarado. (ACUERDO N°25-119-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La presidencia considerando esta situación que se dio a nivel nacional realmente es preocupante y nos afecta directamente ya que por parte del Gobierno central no se dirigen fondos esperados para proyectos dentro de la municipalidad

Si no nos vemos tan afectados como otros gracias a la estructura económica que tenemos me parece importante respaldar la posición que tiene la Municipalidad de Bagaces no solo por la afectación que tienen sino a la afectación a todas las municipalidades especialmente las más pequeñas.

El síndico Mauricio Vargas: me parece que quiero levantar más la voz si bien es cierto sabemos que como concejo nos hacen correr porque tenemos que presentar buscar y adjudicar en las comunidades estas partidas y dirigentemente lo hacemos pero esto nos afecta enormemente, nos hace quedar mal ante la comunidad y lo que va a generar es que se van a perder recursos que se pueden usar en comunidades que lo necesiten

Dinero si hay y esto me parece una barbaridad. Debemos apoyar esta iniciativa lastimosamente hemos vivido estos 2 años con un gobierno que no invierte en Heredia y eso no está bien.

El regidor Jorge Blanco: hacer referencia que en la propuesta de acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces se hace mención que se envía no solamente a cada uno de los gobiernos locales del país, sino también al Ministerio de Hacienda. Y yo quisiera sugerir que en el acuerdo que tomemos el día de hoy envíemos copia al Ministerio de Hacienda y a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa como algunos saben en la en la Comisión de Hacienda se ve el presupuesto de la República.

Creo que es muy importante que los diputados, si bien es cierto están cerrando el periodo de este cuatrienio, también tomen nota de las situaciones que están pasando. dejar en una preocupación que he visto en algunos programas y algunos influencers que han dicho temas como, por ejemplo, fusionar municipalidades o desaparecer municipalidades.

Realmente es triste que haya tesis, inclusive que no sean pro gobiernos locales, pro municipalidades, porque creo que es la afectación que sufren y lo hice muy claro en la moción del Concejo Municipal de Bagaces es justamente a los órganos más pequeños de los municipios

Entonces, yo creo que si bien es cierto, como lo dijo el señor presidente, no nos afecta, sí tenemos que tomar nota de esto para dejar planteado nuestra posición y, por supuesto, apoyar a cada uno de los gobiernos locales de este país

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARIANA ARIAS LEON - SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES SOBRE NOTIFICACIÓN ACUERDO N°25-119-2024-2028, RECHAZAR DE MANERA CATEGÓRICA LA MEDIDA COMUNICADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA NO AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APOYAR LA MOCIÓN APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES. DOCUMENTO MB-SM-OFI-1368-2024-2028 REFERENTE A LA NEGATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL DE GIRAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA LEY 775.**

- B) COMUNICAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL GOBIERNO CENTRAL QUE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTAN DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN CONTAR CON SU ADECUADA MOTIVACIÓN Y QUE LA DECISIÓN DE NO GIRAR RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTES A LA LEY 7755 NO CUENTA CON LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NI LA ACREDITACIÓN DEL PROBLEMA FISCAL QUE SE ADUCE, LO QUE REDUNDA EN UNA AFECTACIÓN A LOS PROYECTOS QUE TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES HAN PROGRAMADO DESDE LOS CONSEJOS DE DISTRITO PARA EL BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES.**
- C) INFORMARLES DE ESTE ACUERDO A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y REMITIR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO HACIENDA, DESPACHO MINISTERIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL, A LOS 57 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL GOBIERNO CENTRAL.**

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Marva Wrigth Ureña-Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Remite N.º 8201-M-2025, sobre Diligencias de cancelación de credenciales del señor Alexis Ugalde Alfaro, concejal suplente del distrito San Francisco, cantón Heredia, provincia Heredia, por presuntas ausencias injustificadas. mwright@tse.go.cr

Texto del documento

Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de San Francisco, cantón Heredia, provincia Heredia, que ostenta el señor Alexis Ugalde Alfaro. En su lugar, se designa a la señora Nicole Paola Umaña Arce, cédula de identidad n.º 402270461. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. Notifíquese al señor Ugalde Alfaro (de forma automática), a la señora Umaña Arce, al Concejo Municipal de Heredia y al Concejo de Distrito de San Francisco. Publíquese en el Diario Oficial.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARVA WRIGTH UREÑA – TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SOBRE DILIGENCIAS DE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DEL SEÑOR ALEXIS UGALDE ALFARO, CONCEJAL SUPLENTE DEL DISTRITO SAN FRANCISCO, CANTÓN HEREDIA, PROVINCIA HEREDIA, POR PRESUNTAS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR EL TEMA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) CONVOCAR A LA SEÑORA NICOLE PAOLA UMAÑA ARCE PARA SU JURAMENTACIÓN EL PRÓXIMO LUNES 8 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-VMH-0130-2025 emitido por el señor Víctor Sánchez González, sobre Solicitud autorización uso del Anfiteatro del Fortín para Televisora Tele Red y solicitud acuerdo definitivo para la realización del Pasacalles Navideño 2025. MH-AMH-1094-2025

Texto del documento

Por medio de la presente, me permito saludarla muy respetuosamente y, a la vez, exponer la siguiente solicitud en relación con la actividad del Pasacalle Navideño “Heredia Cantón de Luz”, que se llevará a cabo el próximo 7 de diciembre:

1. Uso del anfiteatro del fortín, con el fin de que la Televisora Tele Red canal 19 pueda realizar la transmisión en vivo del pasacalle. Este espacio será utilizado por los presentadores de la mencionada televisora.

Adjunto a esta solicitud traslado respuesta de las instituciones correspondientes que respaldan los permisos necesarios para la realización de este evento.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO DEL ANFITEATRO DEL FORTÍN PARA TELEVISORA TELE RED Y SOLICITUD ACUERDO DEFINITIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES NAVIDEÑO 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL ANFITEATRO DEL FORTÍN PARA QUE SE PUEDA COLOCAR LA TELEVISORA TELERED CANAL 19 PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL PASACALLES NAVIDEÑO HEREDIA CANTÓN DE LUZ EL DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE ENTRE 5 PM HASTA 11 PM

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Stevens Gómez Cartín-Presidente Junta Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Remite oficio CCDRH-600-2025, solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur (ADI Mercedes Sur), relacionada con el uso de la cancha Alcides Garita, ubicada en San Jorge, para la realización de las Fiestas Cívicas de Mercedes Sur, programadas del 16 de abril al 03 de mayo de 2026. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

Reciban un cordial saludo. Por este medio, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia (CCDRH) se permite trasladar para su aprobación la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur (ADI Mercedes Sur), relacionada con el uso de la cancha Alcides Garita, ubicada en San Jorge, para la realización de las Fiestas Cívicas de Mercedes Sur, programadas del 16 de abril al 03 de mayo de 2026.

Esto según lo acordado por la Junta Directiva del CCDRH en la Sesión Ordinaria N°037-2025, celebrada el lunes 24 de noviembre de 2025, mediante el acuerdo 547-2025, donde se indica que sí se cuenta con disponibilidad del espacio en las fechas solicitadas, por lo que se confirma formalmente la viabilidad de su uso para la actividad.

La presente gestión se remite en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRH, que establece:

“En las instalaciones administradas por el Comité Cantonal se prohíbe: (...) d) La realización de cualquier evento o actividad no deportiva, política o religiosa sin la autorización del Concejo Municipal; siendo responsabilidad de la Junta Directiva garantizar la recuperación de cualquier daño ocasionado.”

En virtud de lo anterior, y en línea con el acuerdo adoptado, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal emitir la autorización correspondiente para que la ADI de Mercedes Sur pueda proceder con la organización de las Fiestas Cívicas en el periodo indicado.

Agradecemos de antemano la atención a esta gestión y quedamos atentos a cualquier instrucción adicional

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR STEVEN GOMEZ CARTIN – PRESIDENTE JUNTA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES SUR (ADI MERCEDES SUR), RELACIONADA CON EL USO DE LA CANCHA ALCIDES GARITA, UBICADA EN SAN JORGE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE MERCEDES SUR, PROGRAMADAS DEL 16 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUE INDICA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ CANTONAL SE PROHÍBE LA

REALIZACIÓN DE CUALQUIER EVENTO O ACTIVIDAD NO DEPORTIVA, POLÍTICA O RELIGIOSA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE CUALQUIER DAÑO OCASIONADO, SE OTORGA EL PERMISO PROVISIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE MERCEDES SUR QUE SE LLEVARÁN A CABO DEL 16 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DEL 2026, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR EL EVENTO, PARA LO CUAL SE LE RECOMIENDA A DICHA JUNTA REALIZAR UN INFORME PREVIO A LA INSTALACIÓN DE LAS FIESTAS Y UN INFORME POSTERIOR PARA ACREDITAR EL ESTADO DE LAS PLAZAS. INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA Y A LA ADI DE MERCEDES SUR DE ESTE ACUERDO Y RECORDARLES QUE SE REQUIERE CONTAR CON LOS PERMISOS RESPECTIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y UNA VEZ CUENTEN CON EL MISMO DEBEN SOLICITARLE EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Christian Arce Rojas- representante de la empresa ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A
Asunto: Remite solicitar una patente temporal para la venta de licor durante el Concierto con P.O.D. en el Palacio de Los Deportes, el próximo 19 de diciembre del presente año, en un horario de 8 p.m. a 10 p.m., con una apertura de puertas a las 5 p.m. montero.ocio@gmail.com

Texto del documento

Por este medio, el suscrito Christian Arce Rojas , portador de la cédula de identidad 1-1058-018 mayor, empresario, en mi calidad de representante de la empresa ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A , con cédula jurídica número 3-101-502418 , me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización de una licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO CON P.O.D., que se realizará en el Palacio de Los Deportes, mismo que se encuentra dentro de su jurisdicción.

La autorización solicitada es para la fecha de 19 de Diciembre del presente año, en un horario de 8 p.m a 10 p.m., con una apertura de puertas a las 5 p.m.

Actividad para mayores de 15 años.

Los menores de edad se ubican en una zona exclusivamente para menores, la gradería este, que tiene un acceso aparte y donde solo se expenden bebidas SIN contenido alcohólico y agua

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo a la orden para cualquier consulta

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR CHRISTIAN ARCE ROJAS- REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A SOBRE SOLICITAR UNA PATENTE TEMPORAL PARA LA VENTA DE LICOR DURANTE EL CONCIERTO CON P.O.D. EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EL PRÓXIMO 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 8 P.M. A 10 P.M., CON UNA APERTURA DE PUERTAS A LAS 5 P.M, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CON BASE EN LA LEY DE LICORES NÚMERO 90 47, ARTÍCULO 7, SE OTORGA LA LICENCIA TEMPORAL DE LICORES A LA EMPRESA ROCK DREAMS ENTERTAINMENT, CÉDULA JURÍDICA 311 502418 PARA SER APROVECHADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LA ACTIVIDAD CONCIERTO CON POD PARA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025, LA CUAL SE AUTORIZA PARA SER EXPLOTADA EN EL ÁREA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEMARQUE PARA SU USO EN RELACIÓN A LOS MENORES DE EDAD**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite INFORME-MH-AMH-CFU-058-2025, emitido por el Lic. Alejandro Chaves Di Luca, encargado de Control Fiscal Urbano sobre solicitud de que se revise la situación de Intervención ante situación que afecta la libre circulación en La Milpa. MH-AMH-1078-2025.

Texto del documento

Para su conocimiento y demás gestiones, en atención al TRASLADO-MH-CM-SCM- 2158 - 2025 de fecha 29 de julio de 2025, transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.^o 130-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia lunes 10 de noviembre del 2025, en el artículo IV, el cual dice:

TRASLADO DIRECTO

Suscribe: 21) Cristopher Navarrete

Institución:

Asunto: Solicitud de que se revise la situación de intervención ante una situación que afecta la libre circulación en la Milpa. cristophermendez97@gmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

Medio para notificar: cristophermendez97@gmail.com

Sesión Número: 130-2025 Fecha: 10-11-2025

En atención al caso de referencia, relativo a las manifestaciones planteadas por el señor Cristopher Navarrete, respecto de la presencia de plantas ornamentales, postes y vehículos estacionados frente a su vivienda, los cuales —según señala— obstruyen el paso, dificultan el tránsito vehicular y generan riesgos a la accesibilidad en eventuales situaciones de emergencia, impidiendo además la adecuada circulación hacia y desde la alameda por parte de vehículos, este Departamento, dentro del ámbito de sus competencias, se permite informar lo siguiente:

Conforme al diseño de sitio de la Urbanización Nísperos 3, se determina que el tramo objeto de análisis corresponde a una alameda peatonal, debidamente identificada como “Alameda 36B, Sector 2”, según el trazado y distribución de áreas públicas definidas en el proyecto urbanístico aprobado.



El día 3 de octubre, el inspector Eduardo Marín realizó la visita de inspección correspondiente, constatándose en el sitio la presencia de varios vehículos estacionados dentro de la alameda peatonal. Asimismo, se verificó que la mayoría de las viviendas ubicadas en dicha vía cuentan con zonas verdes frontales dentro del trazado de la alameda, condición que no es exclusiva de la vivienda objeto de la denuncia.

No obstante, lo anterior, durante la inspección se determinó que no existe obstrucción material que impida el libre tránsito peatonal o vehicular eventual por el sector. Se procedió a efectuar la medición del espacio libre existente entre los postes, plantas y arbustos denunciados y la fachada de la vivienda ubicada al frente, obteniéndose un ancho de 3,20 metros, lo cual permite el desplazamiento de vehículos sin inconvenientes y evidencia que tales elementos no interfieren con el paso peatonal ni con un eventual tránsito vehicular de emergencia.

Del análisis efectuado se desprende que el problema central radica en el uso indebido de la alameda peatonal como área de parqueo nocturno por parte de terceros, situación que desnaturaliza su vocación pública peatonal y compromete el carácter demanial del área verde. Esta circunstancia motivó que el vecino colocara los postes sobre la franja verde como una medida informal de protección.

Dado que las alamedas constituyen bienes de uso público —conforme a la Ley de Planificación Urbana, el Código Municipal y ley de Movilidad Peatonal, entre otra normativa urbanística vigente—, corresponde valorar, para resguardar su destino exclusivo peatonal, la posible implementación de un cierre total o parcial que impida el acceso vehicular, evitando con ello la utilización indebida del área verde como acceso o estacionamiento, lo cual es contrario a su naturaleza y finalidad urbanística.

Lo anterior adquiere especial relevancia en tanto el uso vehicular de la alameda desnaturaliza su función urbanística, vulnera el destino público establecido y afecta el interés general asociado al uso común por los peatones.

En este sentido, la Sala Constitucional, en el voto n.º 07-6098, ha reiterado que las alamedas, por su naturaleza jurídica y finalidad, están destinadas primordialmente al tránsito peatonal, y que los municipios están habilitados para adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la protección, conservación y uso exclusivo para peatones, incluyendo el cierre físico al paso vehicular.

Por lo tanto, de persistir las denuncias y mantenerse el uso inadecuado del bien demanial, podría valorarse recomendar al órgano competente la adopción de medidas administrativas, tales como el cierre físico de la alameda peatonal, en tanto esta no constituye un acceso vehicular autorizado ni para el denunciante ni para los demás vecinos, y con el fin de proteger el interés público, el uso común del espacio público y la seguridad peatonal.

Finalmente, se adjunta el material fotográfico correspondiente a la inspección realizada, dejando debida constancia administrativa de los hallazgos observados en sitio.



Sin otro particular, se suscribe atentamente.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE QUE SE REVISE LA SITUACIÓN DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIÓN QUE AFECTA LA LIBRE CIRCULACIÓN EN LA MILPA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DIRIGIR EL INFORME MH-AMH-CFU-058-2025 AL DENUNCIANTE.**
- B) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DE MANTENERSE LAS DENUNCIAS VALORE APlicar LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA EN EL INFORME DE DAR CIERRE FÍSICO A LA ALAMEDA PEATONAL, EN TANTO ESTA NO CONSTITUYE UN ACCESO VEHICULAR AUTORIZADO NI PARA EL DENUNCIANTE NI PARA LOS DEMÁS VECINOS Y CON EL FIN DE PROTEGER EL INTERÉS PÚBLICO, EL USO COMÚN DE ESPACIO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD PIATONAL.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia indica que en el salón están presentes las personas de la Escuela Cleto González para juramentarse pero para poder hacer esto se debe conocer el informe donde se les nombra

ACUERDO 11. ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL INFORME INF-47-2025 AD 2024-2028 COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y DISPENSARLO DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Inf-47-2025 AD 2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios**

1. Remite: MH-CM-SCM-2173-2025.

Suscribe: Adrián Camacho Murillo- Director de la escuela Villalobos de Ulloa.

Sesión N°: 131-2025

Fecha: 17-11-2025.

Asunto: Remite información sobre la conformación de la Junta de educación de Escuela Villalobos.
esc.villalobos@mep.go.cr

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR J.J.M.G. REALIZADO MEDIANTE INFORME #44-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.
- Y QUE, EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO DREH-SCE02-EV-225-2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR GABRIEL LARA ARGUEDAS - DIRECTOR DE LA ESCUELA VILLALOBOS DE ULLOA, QUE INDICA QUE EL SEÑOR J.J.M.G. NO ACEPTE LA DESIGNACIÓN COMO PARTE DE LA JUNTA Y HABIÉNDOSE CORROBORADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SEÑORA QUE ENCABEZA DICHA TERRA, SE RECOMIENDA DESIGNAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA A LA PERSONA: P.Z.M.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 047-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR J.J.M.G. REALIZADO MEDIANTE INFORME #44-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

- Y QUE, EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO DREH-SCE02-EV-225-2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR GABRIEL LARA ARGUEDAS - DIRECTOR DE LA ESCUELA VILLALOBOS DE ULLOA, QUE INDICA QUE EL SEÑOR J.J.M.G. NO ACEPTE LA DESIGNACIÓN COMO PARTE DE LA JUNTA Y HABIÉNDOSE CORROBORADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SEÑORA QUE ENCABEZA DICHA TERRA, SE RECOMIENDA DESIGNAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA A LA PERSONA: P.Z.M.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-2148-2025.

Suscribe: Carmen Chacón Barquero – Directora Escuela José Figueres Ferrer.

Sesión N°: 130-2025.

Fecha: 10-11-2025.

Asunto: Remisión de ternas para nombramiento de la Junta de Educación N° 0161-2025.
esc.josefigueresferrer@mep.go.cr

Texto de los anexos:

Los demás anexos de este documento se encuentran íntegros en el archivo digital, esto por ser un documento sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA SEÑORA CARMEN CHACÓN BARQUERO - DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SE RECOMIENDA NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. PRIMERA TERNA: S.C.V.
2. SEGUNDA TERNA: M.J.V.A.
3. TERCERA TERNA: A.G.E.V.
4. CUARTA TERNA: A.A.G.Q.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 047-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA SEÑORA CARMEN CHACÓN BARQUERO - DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SE RECOMIENDA NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: PRIMERA TERNA: S.C.V., SEGUNDA TERNA: M.J.V.A., TERCERA TERNA: A.G.E.V. y CUARTA TERNA: A.A.G.Q.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-CM-SCM-2172-2025.

Suscribe: Cristián Alberto Esquivel Salas- Director Escuela Julia Fernández Rodríguez - Vara Blanca
Sesión N°: 131-2025.

Fecha: 17-11-2025.

Asunto: Remite propuesta de ternas para conformación de Junta Administrativa de escuela Julia Fernández Rodríguez de Vara Blanca. esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SE RECIBEN NOTAS DE RENUNCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SUSCRITAS POR LAS PERSONAS: A.A.B. Y T.Q.M.
- B. Y QUE, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO ESQUIVEL SALAS - DIRECTOR DE LA ESCUELA JULIAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SE RECOMIENDA NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
 - PRIMERA TERNA: E.M.G.
 - SEGUNDA TERNA: S.M.Z.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 047-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SE RECIBEN NOTAS DE RENUNCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SUSCRITAS POR LAS PERSONAS: A.A.B. Y T.Q.M.
 - B) Y QUE, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO ESQUIVEL SALAS - DIRECTOR DE LA ESCUELA JULIAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SE RECOMIENDA NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
 - PRIMERA TERNA: E.M.G.
 - SEGUNDA TERNA: S.M.Z.
 - C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
 - D)
4. Remite: MH-CM-SCM-2226-2025.
 Suscribe: Paola Dorado Chaves – Directora Colegio Nocturno Carlos Meléndez.
 Sesión N°: 133-2025.
 Fecha: 24-11-2025.
 Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta Administrativa. N° 0168-2025.
col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DREH-CIR02-4916-CNCMICH-0089-2025, SUSCRITO POR LA MSC. PAOLA DORADO CHAVES - DIRECTORA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- PRIMERA TERNA: A.A.F.R.
- SEGUNDA TERNA: E.M.C.
- TERCERA TERNA: C.J.J.P.
- CUARTA TERNA: M.L.B.R.
- QUINTA TERNA: J.S.C.C.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 047-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DREH-CIR02-4916-CNCMICH-0089-2025, SUSCRITO POR LA MSC. PAOLA DORADO CHAVES - DIRECTORA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
 - PRIMERA TERNA: A.A.F.R.
 - SEGUNDA TERNA: E.M.C.
 - TERCERA TERNA: C.J.J.P.

- **CUARTA TERRA: M.L.B.R.**
- **QUINTA TERRA: J.S.C.C.**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: MH-CM-SCM-1897-2025.

Suscribe: MBA. Fátima Rosales Laguna-directora escuela Cleto González Víquez.

Sesión N°: 123-2025.

Fecha: 06-10-2025.

Asunto: Trámite de presentación de la terna de la escuela Cleto González Víquez. Oficio-DREH-SC01-ECGV-134-09-2025. esc.cletogonzalezviquez@mep.go.cr

Texto de los anexos:

(...)

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN AL OFICIO- DREH-SC01-ECGV-134-09-2025, SUSCRITO POR LA MBA. FÁTIMA ROSALES LAGUNA - DIRECTORA DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ FLORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE INTEGRARÁ LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- PRIMERA TERRA: M.V.C.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 047-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) EN ATENCIÓN AL OFICIO- DREH-SC01-ECGV-134-09-2025, SUSCRITO POR LA MBA. FÁTIMA ROSALES LAGUNA - DIRECTORA DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ FLORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE INTEGRARÁ LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- PRIMERA TERRA: M.V.C.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 17. ALTERACION

La presidencia indica que se procede a solicitar la alteración para juramentar a los miembros de la Escuela Jose Figueres Ferrer

Estefanie de los Ángeles Carballo Villalobos	Cedula 4-0207-0411
María Jose Velazco Mugía	Cedula 1-1061-0222
Ana Graciela Esquivel Vilchez	Cedula 4-0198-0302
Alejandro Antonio Guillen Quiros	Cedula 1-0937-0028

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER LA JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS DE LA ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 18.**1. Juramentación Junta Escuela Jose Figueres Ferrer**

Estefanie de los Ángeles Carballo Villalobos	Cedula 4-0207-0411
María Jose Velazco Mugía	Cedula 1-1061-0222
Ana Graciela Esquivel Vilchez	Cedula 4-0198-0302
Alejandro Antonio Guillen Quiros	Cedula 1-0937-0028

ACUERDO 19.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES ESTEFANIE DE LOS ÁNGELES CARBALLO VILLALOBOS, MARÍA JOSE VELAZCO MUGÍA, ANA GRACIELA ESQUIVEL VILCHEZ ALEJANDRO ANTONIO GUILLEN QUIROS LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTICULO VI INFORMES DE COMISIONES**1. Informe N° 008-2024- AD-2024-2028 de Comisión de Ventas Ambulantes.**

1. Remite: SCM- 1651-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Fecha: 01/09/2025

Sesión: 114-2025

Remite: CARTA- MH-AMH-SST-0042-2025, relacionado con la aplicación del artículo 44 del Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón de Heredia. MH-AMH 0772-2025.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS REMITA A ESTA COMISIÓN, LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE LA CARTA DE FORMA DETALLADA PARA MEJOR RESOLVER.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 008-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS REMITA A ESTA COMISIÓN, LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE LA CARTA DE FORMA DETALLADA PARA MEJOR RESOLVER.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: SCM- 1652-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Fecha: 01/09/2025

Sesión: 114-2025

Remite: Remite CARTA-MH-AMH-SST-0041-2025, sobre solicitud de permiso municipal para venta estacionaria de lotería para la señora Daisy Delgado Araya. MH-AMH 0773-2025

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ENVIAR COPIA DE LA CARTA-MH-AMH-SST-0041-2025 A LA PERSONA SOLICITANTE, MISMO QUE CUENTA CON EL DETALLE DE LOS REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA LA SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA VENTA ESTACIONARIA DE LOTERÍA.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 008-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ENVIAR COPIA DE LA CARTA-MH-AMH-SST-0041-2025 A LA PERSONA SOLICITANTE, MISMO QUE CUENTA CON EL DETALLE DE LOS REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA LA SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA VENTA ESTACIONARIA DE LOTERÍA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: SCM- 2029-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Fecha: 27/10/2025

Sesión: 127-2025

Remite: Remite RESOLUCION-MH-DST-SST-0160-2025, sobre traspaso de la patente comercial PC-1932. MH-AMH-0948-2025.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL.

B. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOTIFIQUE A LA PERSONA SOLICITANTE LOS REQUISITOS Y EL PROCESO QUE DEBE CUMPLIR PARA EL TRASPASO DE LA PATENTE COMERCIAL PC-1932.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 008-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL.

- B. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOTIFIQUE A LA PERSONA SOLICITANTE LOS REQUISITOS Y EL PROCESO QUE DEBE CUMPLIR PARA EL TRASPASO DE LA PATENTE COMERCIAL PC-1932.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El síndico Jesús Villalobos: por el orden, me indican los compañeros que al parecer no se leyó la página 6 del informe

La presidencia verifica y aclara que si se leyó la página mencionada.

- [2. Informe N° 093-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración.](#)

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2023-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 27/10/2025

Sesión: 127-2025

Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2024. MH-AMH-0962-2025.

ANEXO

EL ANEXO SE ENCUENTRA DE FORMA ÍNTegra DE FORMA DIGITAL, MISMO QUE CUENTA CON TODOS LOS DETALLES DEL DOCUMENTO, ESTO POR SER UN DOCUMENTO EXtenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 093-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- [2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2025-2025**](#)

Suscribe: Stephanie Rodríguez Camacho – Abogada de Proveeduría

Fecha: 27/10/2025

Sesión: 127-2025

Asunto: Anulación de requisiciones 18575 y 18586. LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUEDA ACLARAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. REMITIR ESTE DOCUMENTO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE COORDINEN LAS NUEVAS REQUISICIONES ATENDIENDO LO RECOMENDADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL. SE ACLARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PARTICIPARÁ EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE ESTAS CONTRATACIONES NI EN LA VALORACIÓN DE OFERTAS, PORQUE SE TRATA DE ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ALCALDÍA DENTRO DE SUS POTESTADES. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE TRATA DE UNA CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD VIRTUAL, EN HORARIO DIURNO/ NOCTURNO.
- B. LA CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEBE ABARCAR ESE CUERPO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 093-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR ESTE DOCUMENTO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE COORDINEN LAS NUEVAS REQUISICIONES ATENDIENDO LO RECOMENDADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL. SE ACLARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PARTICIPARÁ EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE ESTAS CONTRATACIONES NI EN LA VALORACIÓN DE OFERTAS, PORQUE SE TRATA DE ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ALCALDÍA DENTRO DE SUS POTESTADES. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE TRATA DE UNA CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD VIRTUAL, EN HORARIO DIURNO/ NOCTURNO.
- B. LA CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEBE ABARCAR ESE CUERPO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2022-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 27/10/2025

Sesión: 127-2025

Asunto: Remite MH-DIP-0354-2025 referente a estudio técnico del estado actual de los camerinos de la plaza de Barreal Sebastián Carmona. MH-AMH-0946-2025.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO MH-DIP-0354-2025 SOBRE EL ÁREA PÚBLICA.,
- B. POR PARTE DE LA ADMINISTRACION REMITAN UN INFORME ACTUALIZADO EN REFERENCIA AL MH-DIP 0354-2025, SOBRE LO QUE SE ENCUENTRAN EVALUANDO Y RESOLUCIÓN AL RESPECTO EN UN PLAZO DE DOS MESES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 093-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO MH-DIP-0354-2025 SOBRE EL ÁREA PÚBLICA.,
- B. POR PARTE DE LA ADMINISTRACION REMITAN UN INFORME ACTUALIZADO EN REFERENCIA AL MH-DIP 0354-2025, SOBRE LO QUE SE ENCUENTRAN EVALUANDO Y RESOLUCIÓN AL RESPECTO EN UN PLAZO DE DOS MESES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2024-2025**

Suscribe: Steven Gómez Cartín – Comité Cantonal de deportes y Recreación de Heredia

Fecha: 27/10/2025

Sesión: 127-2025

Asunto: Remite acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 031-2025 donde se analizó el tema del impacto que generan las actividades no deportivas sobre las condiciones físicas de las instalaciones administradas por el CCDRH. CCDRH 501-2025. sfuentes@ccdrhheredia.go.cr

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA CON RELACIÓN AL USO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS UTILIZADAS PARA ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS EN ADMINISTRACIÓN DEL CCDRH, PARA TOMAR EN CUENTA PARA FUTURAS VALORACIONES DE SOLICITUD DE PERMISO Y APROBACIONES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 093-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA CON RELACIÓN AL USO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS UTILIZADAS PARA ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS EN ADMINISTRACIÓN DEL CCDRH, PARA TOMAR EN CUENTA PARA FUTURAS VALORACIONES DE SOLICITUD DE PERMISO Y APROBACIONES CORRESPONDIENTES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2001-2025**

Suscribe: Evelyn Vargas Castellón Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Fecha: 27/10/2025

Sesión: 127-2025

Asunto: Trasladar la audiencia del señor Walter Brenes – Presidente de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España sobre la administración de las áreas deportivas de la comunidad, a la Comisión de Gobierno & Administracion para lo que corresponda.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. REMITIR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE, Y REMITAN ESTUDIOS TÉCNICOS Y CRITERIO JURÍDICOS

SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE CONTAR CON INSUMOS DE RESPALDO PARA LA TOMA DE DECISIÓN AL RESPECTO.

- B. SOLICITARLE AL CCDRH UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS QUE ESTAN EJECUTANDO, ASIMISMO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS EN MERCEDES NORTE Y LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LAS TRES ÁREAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 093-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE, Y REMITAN ESTUDIOS TÉCNICOS Y CRITERIO JURÍDICOS SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE CONTAR CON INSUMOS DE RESPALDO PARA LA TOMA DE DECISIÓN AL RESPECTO.
- B. SOLICITARLE AL CCDRH UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS QUE ESTAN EJECUTANDO, ASIMISMO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS EN MERCEDES NORTE Y LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LAS TRES ÁREAS.
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Informe N° 094-2025 AD -2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración.

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2077-2025**
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 27/10/2025
Sesión: 127-2025
Asunto: Remite MH-AMH-0982-2025, sobre Convenio de la Cooperación entre la Asociación Moviendo Esperanzas y la Municipalidad de Heredia.

Texto del documento.

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE PROCESO DE CONVENIO EJECUTADO

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 094-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE PROCESO DE CONVENIO EJECUTADO
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2078-2025**
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 03/11/2025

Sesión: 128-2025

Asunto: Remite informe de seguimiento que comprende los acuerdos de las sesiones N°059 a la N°064-2025 y los traslados de las sesiones N° 060 a la 064-2025, correspondiente al mes de enero 2025. MH-AMH-0978-2025.

ANEXO

El anexo 1 se encuentra de forma íntegra de forma digital, mismo que cuenta con todos los detalles del documento, esto por ser un documento extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 094-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2079-2025**

Suscribe: Stevens Gómez Cartín-Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

Fecha: 03/11/2025

Sesión: 128-2025

Asunto: Remite Informe Técnico Gimnasio Mercedes Norte. Oficio CCDRH-541-2025. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE PROCESO DEL AVANCE DE LAS OBRAS, ALCANCES EJECUTADOS Y DEMÁS PORMENORES DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE.

B. COMUNICAR QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DEL INFORME SOLICITADO POR ESTA COMISIÓN EN LA SESIÓN ANTERIOR: INFORME DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 93 SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS CONTRATADAS.

C. DEJAR ESTE INFORME EN LOS DOCUMENTOS QUE SE TIENEN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, PARA CUANDO SE CONOZCA LA SOLICITUD DE LA ADI DE MERCEDES NORTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 094-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- C. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE PROCESO DEL AVANCE DE LAS OBRAS, ALCANCES EJECUTADOS Y DEMÁS PORMENORES DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE.
- D. COMUNICAR QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DEL INFORME SOLICITADO POR ESTA COMISIÓN EN LA SESIÓN ANTERIOR: INFORME DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 93 SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS CONTRATADAS.
- E. DEJAR ESTE INFORME EN LOS DOCUMENTOS QUE SE TIENEN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, PARA CUANDO SE CONOZCA LA SOLICITUD DE LA ADI DE MERCEDES NORTE.

F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2140- 2025**
 Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO)
 Fecha: 10/11/2025
 Sesión: 130-2025
 Asunto: Solicitar la realización de la consulta correspondiente sobre los siguientes instrumentos de planificación municipal.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS QUE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD LE EMITIÓ DURANTE EL PRESENTE AÑO, EL INFORME CARTA-MH-AMH-DSEC-AD-007-2025, REMITIDO POR LA SEÑORA ALCALDESA AL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE DETALLA LA PARTICIPACIÓN QUE HACE A LAS SUB FINANCIACIONES, AL ELABORAR LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD, 2022-2026 A PARTIR DE LO QUE SE INTEGRA PERIÓDICAMENTE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE DESARROLLAN LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS, LOS PRESUPUESTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.
- B. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 094-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS QUE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD LE EMITIÓ DURANTE EL PRESENTE AÑO, EL INFORME CARTA-MH-AMH-DSEC-AD-007-2025, REMITIDO POR LA SEÑORA

ALCALDESA AL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE DETALLA LA PARTICIPACIÓN QUE HACE A LAS SUB FINANCIACIONES, AL ELABORAR LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD, 2022-2026 A PARTIR DE LO QUE SE INTEGRA PERIÓDICAMENTE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE DESARROLLAN LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS, LOS PRESUPUESTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

B. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2141- 2025**

Suscribe: Pbro. Oscar Brenes Jaubert.

Fecha: 10/11/2025

Sesión: 130-2025

Asunto: Solicitud de colaboración para poder implementar el diagnóstico y llevar a cabo restauración, infraestructura para conservar patrimonio de la Iglesia Inmaculada Concepción de María.

Texto del documento:

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

TRASLADAR EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA, PARA QUE PUEDAN ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO PLANTEADO Y BRINDE INFORME TÉCNICO Y LEGAL AL RESPECTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 094-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) TRASLADAR EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA, PARA QUE PUEDAN ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO PLANTEADO Y BRINDE INFORME TÉCNICO Y LEGAL AL RESPECTO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VII:

INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

1. Grettel Fernández Meza-Auditoría Interna

Asunto: Remite informe AI-05-2025 denominado: "ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PORTAFOLIO Y LA PREINVERSIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" para conocimiento. MH-CM-AI-086-2025

Texto del documento

CONCLUSIÓN

La gestión del portafolio institucional y de la fase de preinversión de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad de Heredia requeridas por la Ley N°10441 y su Reglamento para ser implementados a más tardar en marzo de 2027 se encuentran en una etapa inicial de desarrollo, evidenciándose avances puntuales en la recopilación y sistematización de información, pero también brechas significativas en materia de planificación, coordinación, formalización y sustentación de los procesos.

Entre las principales áreas que requieren fortalecimiento se identificaron la definición oficial de la gobernanza del portafolio de proyectos y de los proyectos y programas que se considerarán inversión pública en la Municipalidad de Heredia, la delimitación de los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el proceso de formulación, ejecución, registro y seguimiento, así como la incorporación de criterios de priorización y de riesgos, entre otros aspectos básicos.

Asimismo, se evidencia la necesidad de desarrollar en los proyectos de inversión pública, análisis de prefactibilidad robustos que incluyan estudios o análisis de Tecnología, Ingeniería, Interesados, Medio Ambiente, Aspectos Legales y Administrativos, Programación del Proyecto, Riesgos con enfoque multiamenaza, Mercado, Costos, Evaluación Económico-Social, Impactos Macroeconómicos, Evaluación Cualitativa y Enfoque de Género e Inclusión Social, debiendo justificarse técnica y formalmente cuando alguno de estos no resulte aplicable.

Se evidencia de igual forma que la Administración requiere avanzar en la integración de los sistemas de información institucionales, de manera que se asegure la uniformidad, trazabilidad, consistencia y transparencia en la gestión y en la toma de decisiones relacionadas con la inversión pública. La consolidación de esta integración constituye un paso clave para fortalecer la capacidad institucional y garantizar la adecuada implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública en el plazo establecido.

En consecuencia, la Municipalidad enfrenta el reto de consolidar durante el año 2026, las capacidades técnicas, metodológicas, tecnológicas y organizativas necesarias para cumplir, en lo aplicable, con la entrada en vigor de la Ley N°10441 en marzo de 2027. La adecuada preparación institucional permitirá no solo atender el marco normativo, sino también optimizar el uso de los recursos públicos, elevar la calidad de la inversión, fortalecer la rendición de cuentas y maximizar el valor público generado por los proyectos municipales.¹⁷

Auditoría Interna AI-05-2025

5. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno N°8292, artículo 12 inciso c) y artículo 39, se emiten las siguientes recomendaciones. El seguimiento lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada una de ellas. El responsable deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones en el plazo establecido podría generar responsabilidades al funcionario designado para su implementación.

5.1 A la Alcaldesa de Heredia, Máster Angela Aguilar Vargas

Instruir a los titulares subalternos competentes, la formulación y emisión de un Plan de Acción que permita durante el periodo 2026, avanzar en la implementación formal de la gobernanza del Portafolio Institucional de Inversión Pública, en estricto apego al ordenamiento jurídico y técnico vigente. Dicho Plan deberá asegurar que, a más tardar en marzo de 2027 -fecha en que concluye el periodo de transición establecido en el Transitorio I de la Ley N°10441 para los Gobiernos Locales-, el portafolio se encuentre debidamente implementado, así como la metodología institucional para la valoración de las fases de preinversión, inversión y post-inversión.

Esta recomendación de Dirección debe estar cumplida a más tardar el 30 de marzo de 2026 y debe ser informada documentalmente a la Alcaldía de Heredia con copia a la Auditoría Interna para el correspondiente seguimiento.

5.2 A la Directora de Inversión Pública, Ingeniera Lorelly Marín Mena

Coordinar con la Sección de Tecnologías de la Información, la identificación y definición de los requerimientos técnicos necesarios para que los datos relevantes de las fases de preinversión, inversión y post-inversión - iniciando con los proyectos de obra pública- se registren de forma integrada, uniforme y segura en el Sistema de Administración Municipal (SIAM). Esta gestión permitirá mitigar riesgos de omisiones, duplicidades o errores, fortalecer la oportunidad, trazabilidad y consistencia de la información, además de preparar la plataforma tecnológica para el registro futuro de los demás proyectos de inversión pública en la Municipalidad de Heredia, conforme a la Ley N°10441 y normativa asociada.

Esta recomendación de Control (levantamiento de requerimientos técnicos) debe estar cumplida a más tardar el 30 de marzo de 2026 y su conclusión debe ser informada documentalmente a la Alcaldía de Heredia con copia a la Auditoría Interna para el correspondiente seguimiento.

Nota: La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-05-2025.

El regidor Jorge Blanco: quiero hacer algunas consultas, Qué evidencias revisó la auditoría para concluir que la gestión de portafolio no es centralizada ni coordinada. ¿Qué criterios de admisibilidad, riesgo y prioridad se verificó que no existe en la municipalidad? ¿Qué elementos mínimos debería contener el modelo de gobernanza de portafolio según la auditoría? Eso es un tema de modelos de gobernanza. ¿Qué estudios específicos faltan en la etapa de prefactibilidad según el estándar exigido por el Mideplan? ¿Qué razones identificó la auditoría para que en la etapa de factibilidad no se implemente ningún proyecto evaluado? ¿Qué requisitos mínimos debe cumplir el sistema SIAM para cumplir con la ley 8292 y las normas de control interno según la auditoría y que limitaciones actuales impiden integrar la información de un solo sistema institucional.

Adicionalmente a esto, yo sí tengo que hacer un comentario efectivamente como esto es un tema muy reciente, creo que varias municipalidades están en esa etapa de adaptación y de fortalecer el modelo a algo más robusto. Sin embargo, me interesa mucho y me parece que es un tema sumamente importante. Por eso realicé la solicitud del uso de la palabra de que todos los proyectos en la Municipalidad de Heredia contemplen las diferentes fases y creo que nosotros estamos dotados de profesionales de muy alto nivel.

Sin embargo, tengo una preocupación general con respecto al sistema nacional de inversión pública y tiene relación con el tema de la autonomía municipal porque la administración pública trabaja a través de un banco de proyecto de división pública que está escrito al mideplan, pero las municipalidades tienen recursos propios y esos recursos propios yo consideraría que hay un tema hasta incluso constitucional que podría abrir un debate más allá. De hecho, estoy tratando de buscar el reglamento para el funcionamiento del sistema nacional de inversión pública y me encontré en el artículo 7. Lo que pasa es que no sé si es una consulta más para doña Priscila de que inclusive en ese artículo se hace mención, vi que es un reglamento del año 2000 2001, entonces creo, que ya podría estar un poco desfazado, que indica cobertura del SNIT.

El sistema nacional de administración pública está constituido por el poder ejecutivo, sus órganos, la administración descentralizada as públicas y después continúa. Se excluyen del ámbito de cobertura el poder legislativo y judicial, la contraloría general de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la CCSS, las universidades estatales, las municipalidades, los bancos del Estado y los entes públicos no estatales, así como las instituciones y empresas públicas que actúan bajo régimen de competencia.

La MII. Angela Aguilar: Efectivamente, muy de acuerdo con el comentario que acaba de hacer Jorge que cada día somos menos autónomas, que esa es la realidad, cada día nos obligan a llevar hasta controles y sistemas que muchas municipalidades del país no tienen ni siquiera los recursos para poder implementarlos o pagar las licencias o para llevar los controles que exigen para la integralidad en el sistema de Mideplan. Dejar claro, que este estudio es un estudio aleatorio de varias municipalidades.

La municipalidad cuenta con una política de proyectos misma que fue aprobada por este concejo municipal, donde se analizaron las diferentes etapas de proyectos y donde rigurosamente se lleva también un control, tenemos una persona que se contrató que es Andrés que es de proyectos, Cuando se vino la nueva ley de contratación, se detallaron precisamente todos los ítems que deben ir aprobados para poder seguir con el trámite para lo que es el proceso de proveeduría. También no pasa una sola contratación en la parte de inversión que no se le haga el estudio de mercado correspondiente a la ley de contratación pública, lo aclaro porque a veces pareciera que cuando se dice que estamos incipientes es como si no tuviéramos controles o no tuviéramos normativa que nos rige actualmente con lo que llevamos, pero si la tenemos.

Incluso hemos recibido una gran cantidad de solicitudes remitidas por la misma Contraloría General de la República de muchas municipalidades para que se les asesore en el proceso que estamos haciendo de preinversión en la municipalidad con respecto a las contrataciones.

Tomaremos de acuerdo a las recomendaciones que está haciendo la auditoría, los lineamientos en cuanto a lo que es el mismo sistema de cómputo y de todo para porque ahorita se registran ciertos proyectos, en el sistema de la contraloría más en este en este proceso es otro formulario o más bien otro sistema o plataforma donde deben registrarse con una serie de rigurosidad que precisamente de ahí que salgamos como vientos porque el formulario o los requisitos que se piden son muy rigurosos y lo hemos visto ahora que estamos montando unos proyectos de lo del puente sobre el río con el MOPT, para el Fideicomiso. Entonces, hay informaciones que son muy similares, pero los formularios de MIDEPLAN sí son mucho más rigurosos y más extensos. Se nos está dando de acuerdo a esta normativa, marzo 2027 para poder hacer todos los cambios a nivel logístico, a nivel de sistema y a nivel operativo.

Pero sí, como decía, tenemos los profesionales y tenemos los recursos para poder hacer este cambio y esta adaptación dado que es para el 2027, Pero entonces en ese sentido que sepan que no es que estamos a la libre con los estudios y los proyectos si no no pasarían la aprobación de la contraloría, ni pasarían los procesos de contratación, el SICOP correspondiente como se ha venido haciendo,

El síndico Mauricio vargas: cuando yo reviso la ley, la 1044 y veo lo que señala la auditoría, que en Heredia pues estamos en una etapa incipiente, lo busco en el diccionario y dice que incipiente es que empieza. Eso es incipiente Yo no lo veo en la ley eso. O sea, yo no veo en la ley que se tiene que categorizarse una municipalidad en base a eso.

Mi primera pregunta es, cuál es el parámetro cuál es el indicador para categorizar a la municipalidad como una municipalidad incipiente que empieza? Porque cuando yo lo evalúo, yo me voy al conocimiento de 5 años que tengo estar aquí con proyectos y también, bueno, tuve la oportunidad de que me hicieran la misma auditoría, en mi trabajo y me llama la atención como lo dice la señora alcaldesa, no porque ella lo diga actualmente, porque yo le creo, pero porque yo he estado inmerso en los proyectos. Son 5 años de ya estar en proyectos y saber que muchas municipalidades vienen más bien a capacitarse, a pedir ayuda. Y lo sé porque es la misma de aquí alrededor y sé que la gente viene.

Yo considero dentro de todo el respeto a la auditoría que me parece que esta municipalidad no está incipiente.

La Licda. Priscila Quiros: para referirme a la consulta realizada por el regidor Jorge Blanco y sin ánimo de involucrarlo en temas que la auditoría va a exponer que son propios de su informe. solo para referirme al tema jurídico, aquí hay varios aspectos con esta ley. Es la ley la que incluye, como lo expusieron ahora en el resumen, a las municipalidades, al poder ejecutivo, al poder legislativo. es la ley mediante los artículos 3 y 4 las que hace ese cambio y viene a incluirnos también a nosotros y son los transitorios los que dicen en qué periodo se va a ir empezando a implementar. Entonces, eso es un tema que fue definido por el legislador. Ahora, no podemos hablar de alguna vigencia o de alguna preponderancia de un reglamento de 2021 frente a esta ley por un tema de jerarquía normativa. Esta ley impone otro marco normativo que rige el tema de la inversión. Sí, hay que señalar que en el artículo 7 de esta ley se excluye de la rectoría, que este es un asunto que es importante señalar.

Una cosa es los aspectos generales de principios y de ordenar la materia de la inversión pública y otra es la rectoría que va a tener MIDEPLAN. MIDEPLAN no tiene rectoría sobre una serie de instituciones por legislativo, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, universidades estatales, la Caja, Municipalidades y sus órganos. Entonces, aquí hay que hacer esa diferenciación donde no estaríamos en esa rectoría

El regidor Marlon Obando: en la etapa de factibilidad dice que no existen en ningún proyecto en que se basan o como se da un inicio si se debe tener este dato principal.

En los sistemas de información dice que están desintegrados cual sería la recomendación que nos da para subsanar este tema

En las conclusiones en la parte de incipiente del 1 al 10 en qué nivel estamos. Se afirma que la cgr evaluar la gestión pero no veo ningún documento específico o es que la cgr dio algún porte o instrucción

En el tema del siam dice que no está integrado para recibir todas las fases de del proyecto. Esa es una pregunta que le que le hago de acuerdo a lo que vieron ahí, si es que el Siam no está integrado o si es parte de lo que de lo que se debe mejorar también en esta área

El regidor Jorge Blanco: gracias a la asesora por la aclaración creo que nos hace falta más estudio y análisis para este tipo de recomendaciones que nos hace la auditoria.

La Licda. Grettel Fernández: sobre la autonomía de los gobiernos locales referente a esta ley es un asunto político y las auditorías pues no estamos llamadas a cuestionar las leyes, sino a velar por su cumplimiento. Al igual que lo dijo también doña Ángela, con la inversión con la Dirección de Inversión Pública y con el representante de doña Ángela, pues se llegó a la conclusión de que se tenía que llegar a un mecanismo o establecer un mecanismo para profesionalizar a algún funcionario o bien hacer alguna contratación para establecer una metodología apegada a la ley 10441.

En cuanto a que la auditoría dice que en la metodología que está utilizando la municipalidad de Heredia está en una fase incipiente no significa que lo está haciendo mal la Municipalidad de Heredia. El informe es claro y dice que tiene sus procedimientos internos.

La Dirección de Inversión Pública tiene sus procedimientos internos, pero lo estamos haciendo en comparación a la ley 10441 y no a los procedimientos internos. La ley 10441, los lineamientos son muy extensos, muy complejos. Entonces, hay que adoptar esta metodología interna que tenemos y que está bien a esa nueva metodología del sistema de inversión pública. Hay estudios de riesgos en los expedientes que analizamos que hablan sobre riesgos muy escuetos, como por ejemplo les comento este que no se llegue a realizar la obra en el en la fecha en que se en que se programó los lineamientos del MIDEPLAN son más profundos. Hablan de riesgos multiamenazas, riesgos ambientales. Ya no nos podemos quedar con aquellos pequeños riesgos que consideramos pueden suceder. Los lineamientos nos llevan a establecer otro tipo de riesgos socioeconómicos, ambientales, etcétera.

La Municipalidad de Heredia, como les comento, tiene sus procedimientos internos, están aprobados y si comparamos los expedientes con esos procedimientos internos están correctos, pero no así con la ley 10441. ¿Cuál fue la intención de la Contraloría General y las auditorías internas que participamos? Valorar eso precisamente, cómo nos estamos preparando para el 2025 con respecto no a los procedimientos internos, sino a la ley 10441 y sus respectivos lineamientos. ¿Qué tiene que hacer la municipalidad, tomar esos procedimientos internos y revisarlos conforme a la normativa jurídica y técnica vigente que nos está dando MIDEPLAN.

Con la pregunta del portafolio institucional se debe a que tenemos la información pero la tenemos en diferentes plataformas y debe estar en uno solo aprobado por la alcaldía municipal. El modelo de preinversión debe ser como lo considere la administración

Con el tema de si la cgr emitió algún informe la respuesta es si se los envíe al correo electrónico.

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORIA INTERNA SOBRE ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PORTAFOLIO Y LA PREINVERSIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia solicita la última alteración para conocer los siguientes temas

ACUERDO 34 ALTERACION.

- Inf 55-2025 de Hacienda Y Presupuesto
- MH-AMH-1103-2025
- MH-AMH-1110-2025

ACUERDO 35.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO INF 55-2025 DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MH-AMH-1103-2025 Y MH-AMH-1110-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- MH-AMH-1103-2025
Asunto: Remite MH-DSEC-IL-0072-2025, suscrito por la señora Karen Castillo Víquez de Intermediación Laboral; solicita al Órgano Colegiado se emita un nuevo acuerdo corrigiendo lo aprobado en el MH-CM-SCM-235-2025, para que se lea de la siguiente forma: Se autoriza a la administración a realizar las actividades navideñas en el Parque Nicolás Ulloa los días 06 y 07 diciembre 2025 y del 10 al 21 de diciembre 2025.

Texto del documento

Por este medio me permito informar que, debido a la presentación de un recurso presentada por un oferente en el proceso de contratación para el desarrollo de las actividades vinculadas a Heredia Cantón de Luz, la adjudicación ha sufrido un retraso que afecta el cronograma inicialmente previsto.

Debido a lo anterior, se requiere solicitar al Honorable Concejo Municipal la ampliación del permiso de uso del Parque Nicolás Ulloa, aprobado mediante oficio MH-CM-SCM-235-2025, en el cual autorizó los días 06, 07, 13, 14, 20 y 21 de diciembre.

La ampliación requerida corresponde a los días jueves 18 y viernes 19 de diciembre, los cuales son necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades en esos dos días.

Quedo a disposición para cualquier información adicional que considere pertinente.

ACUERDO 36.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITAR AL ÓRGANO COLEGIADO SE EMITA UN NUEVO ACUERDO CORRIGIENDO LO APROBADO EN EL MH-CM-SCM-235-2025, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA: SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA LOS DÍAS 06 Y 07 DICIEMBRE 2025 Y DEL 10 AL 21 DE DICIEMBRE 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO HEREDIA CANTÓN DE LUZ POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA LOS DÍAS DEL 6 AL 7 Y DEL 10 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN UN HORARIO DE 8 A HASTA LAS 23 PM**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Inf-55-2025 AD 2024-2028 Comision de Hacienda y Presupuesto

- 1.** Remite: MH-CM-SCM-2221-2025.
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 133-2025.
Fecha: 24-11-2025.
Asunto: Remite AMH-DIP-DT-GPC-0218-2025 de fecha 30 de junio 2025, referente a la solicitud de la Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Construcción de Parques de recreación Urbanización Zumbado. MH-AMH-1059-2025

Texto del Oficio AMH-DIP-DT-GPC-0218-2025:

(,,)
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-0218-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADE URBANIZACIÓN ZUMBADO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 37.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 055-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-0218-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADE URBANIZACIÓN ZUMBADO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-2222-2025.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 133-2025.

Fecha: 24-11-2025.

Asunto: Remite AMH-DIP-DT-GPC-346-2025, referente a la solicitud de la Calificación de Idoneidad de la ADE Paulino Mora. MH-AMH-1065-2025

Texto del Oficio AMH-DIP-DT-GPC-346-2025:

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-0346-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADE PAULINO MORA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 38.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 055-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-0346-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADE PAULINO MORA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-MC-SCM-2190-2025.

Suscribe: Evelyn Vargas Castellón - Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 131-2025.

Fecha: 17-11-2025.

Asunto: solicitud de aprobación para la actualización de la Tasa de Servicio de Aseo de Vías y sitios públicos de un 49,5%, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Texto del Acuerdo Municipal:

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR VARGAS EN CARTA MH AMH 1009-2025 EN EL CUAL SE SOLICITA UN AUMENTO DEL 49.55% CON RESPECTO A LA TARIFA ANTERIOR, VIGENTE DESDE MARZO DE 2024; CONFORME AL DETALLE DESCRITO EN EL INFORME TÉCNICO MH-AMH-DST-050-2025. 2. REMITIR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA CONFORME AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 39.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 055-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR VARGAS EN CARTA MH AMH 1009-2025 EN EL CUAL SE SOLICITA UN AUMENTO DEL 49.55% CON RESPECTO A LA TARIFA ANTERIOR, VIGENTE DESDE MARZO DE 2024; CONFORME AL DETALLE DESCrito EN EL INFORME TÉCNICO MH-AMH-DST-050-2025. 2. REMITIR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA CONFORME AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 4.** Remite: MH-MC-SCM-2169-2025.

Suscribe: Alejandro Guillén- Secretario Junta de Educación- Escuela José Figueres Ferrer
Sesión N°: 131-2025.

Fecha: 17-11-2025.

Asunto: Remite documentos necesarios para iniciar con la compra de bienes de las partidas asignadas a la Escuela José Figueres Ferrer. 3008092001@junta.mep.go.cr.

Texto de los anexos:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-2169, DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER Y A LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIONADO AL ÁREA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, PARA SU ANÁLISIS Y LO QUE CORRESPONDA.**
 - B) SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO AL SR. ALEJANDRO GUILLÉN - SECRETARIO JUNTA DE EDUCACIÓN ESC. JOSÉ FIGUERES FERRER**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 40.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 055-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- C) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-2169, DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER Y A LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIONADO AL ÁREA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, PARA SU ANÁLISIS Y LO QUE CORRESPONDA**
- D) SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO AL SR. ALEJANDRO GUILLÉN - SECRETARIO JUNTA DE EDUCACIÓN ESC. JOSÉ FIGUERES FERRER**
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 5.** Remite: MH-MC-SCM-2142-2025.

Suscribe: Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Sesión N°: 130-2025.

Fecha: 10-11-2025.

Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-0302-2025, sobre solicitud de cambio de destino de partida. MH-AMH-0994-2025.

Texto del MH-DIP-DT-GPC-0302-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MH-CM-SCM-2142-2025, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA Y SE INTEGRÓ EN EL INFORME N#054-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 41.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 055-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MH-CM-SCM-2142-2025, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA Y SE INTEGRÓ EN EL INFORME N#054-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- MH-AMH-1110-2025

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-415-2025 afectacion demanial reunion de finca y expropiacion san rafael de vara blanca

Texto del documento

Para análisis del estimable Concejo Municipal, traslado CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0415-2025 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica; quienes indican que al estar en el proceso de inscripción ante la Notaría del Estado de un área para actividades deportivas en el sector de San Rafael de Vara Blanca, mediante un proceso de expropiación parcial de la finca 4-86357-001-002-003-006-010-011 (varios propietarios) y donación de una porción de terreno de la finca 4-082267-000 (ZELANDA S.A.), esto para que al final sea todo reunido con otra porción de la finca municipal que cuenta con el Folio Real 4-200664-000, es que solicito; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir dos nuevos acuerdos bajo la siguiente recomendación:

Que la finca Folio Real 4-200664-000 (propiedad de la Municipalidad de Heredia), plano catastrado H-0917047-2004, objeto de segregación de 399,44 m² y que será reunida conforme a lo indicado en el plano catastrado H-18934-2023, no está afecto al dominio público y no se encuentra destinado a un uso o servicio público.

ACUERDO 42.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE AFECTACION DEMANIAL REUNION DE FINCA Y EXPROPIACION SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR VARGAS; MH-AMH-1110-2025 Y EL CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0415-2025 SE ACUERDA: ADICIONAR EL ACUERDO NO. 25 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 116-2025 CELEBRADA EL 08 DE SETIEMBRE DE 2025, COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO ACUERDO-MH-CM-SCM-1716-2025, CON EL SIGUIENTE TEXTO: QUE LA FINCA FOLIO REAL 4-200664-000 (PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA), PLANO CATASTRADO H-0917047-2004, OBJETO DE

SEGREGACIÓN DE 399,44 M² Y QUE SERÁ REUNIDA CONFORME A LO INDICADO EN EL PLANO CATASTRADO H-18934-2023, NO ESTÁ AFECTO AL DOMINIO PÚBLICO Y NO SE ENCUENTRA DESTINADO A UN USO O SERVICIO PÚBLICO.

B) REMITIR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU TRÁMITE ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VIII: MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 04 de diciembre del 2025.

Texto del documento

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA:02 DE DICIEMBRE DEL 2025

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de diciembre del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1. Guadalupe Herrera

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer sobre actividad para realizar Pasacalles del Club de Leones Costa Rica - FOLAC 2026
sueloticocr@gmail.com

2. Maribel Cubero Arias – Vecinos del Residencial Las Hortencias

Asunto: Solicitud de audiencia con varios vecinos y exponer inquietudes que afectan en dicho residencial. crepusculo0946@hotmail.com

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

ACUERDO 43.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JOSE PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE MOCION PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA EL JUEVES 4 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN

B) REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA EL JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA RECIBIR UNICA Y EXCLUSIVAMENTE GUADALUPE HERRERA SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER SOBRE ACTIVIDAD PARA REALIZAR PASACALLES DEL

CLUB DE LEONES COSTA RICA – FOLAC 2026 Y MARIBEL CUBERO ARIAS – VECINOS DEL RESIDENCIAL LAS HORTENCIAS SOLICITUD DE AUDIENCIA CON VARIOS VECINOS Y EXPONER INQUIETUDES QUE AFECTAN EN DICHO RESIDENCIAL

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Regidores Fracción Partido Unidad Social Cristiano
Asunto: Moción que reitera el compromiso con la libertad de expresión y el debido proceso en la gestión del espectro radioeléctrico nacional.

Texto del documento

MOCIÓN QUE REITERA EL COMPROMISO CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DEBIDO PROCESO EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO NACIONAL

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en ejercicio de sus competencias locales y velando por el interés público y el respeto al marco normativo constitucional del país, presenta la siguiente **MOCIÓN** con la solicitud expresa de que se dispense del trámite de Comisión:

CONSIDERANDO

1. Que la provincia de Heredia ha desempeñado un rol histórico y preponderante en la radiodifusión costarricense. Es un hecho relevante que, en el año 1910, el profesor José Fidel Tristán realizara una transmisión de radio desde el techo del Colegio Superior de Señoritas en San José hasta la Escuela Normal de **Heredia**, cubriendo unos 10 kilómetros en línea recta. Asimismo, la primera radiodifusión formal en Costa Rica fue realizada en 1920 por Amando Céspedes Marín (Benemérito de la Patria, 1981), a través de la primera estación de radio de onda corta de América Latina, "La voz de Costa Rica".
2. Que el espectro radioeléctrico es un patrimonio de la Nación, y su gestión debe garantizar el derecho fundamental a la libre expresión y el acceso a una información plural. Este Concejo Municipal sostiene que el proceso de licitación de frecuencias impulsado por el Poder Ejecutivo, al ponderar excesivamente criterios económicos sobre el derecho fundamental a la libre expresión, ha generado una legítima preocupación respecto a la afectación de la función social del espectro.
3. Que el diseño del proceso de subasta estableció precios base calificados como exorbitantes por diversos actores. Esta situación impidió que decenas de medios pudieran presentar ofertas, estimándose que entre 80 y 100 radioemisoras y televisoras quedaron fuera del proceso. El hecho de que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) recibiera mucho menos ofertas implica un posible riesgo de que desaparezcan dos terceras partes de los operadores actuales de radiodifusión, lo cual limita severamente el derecho ciudadano a recibir información diversa, local y crítica.
4. Que la concentración mediática y la potencial desaparición de emisoras comunitarias y regionales impactan directamente la capacidad de las comunidades, como la herediana,

de acceder a información local. La posible pérdida de medios como, por ejemplo, Radio Victoria, representaría la eliminación de un canal esencial para la difusión cultural, el debate público y la rendición de cuentas a nivel municipal y provincial.

5. Que la Sala Constitucional, en su rol de garante de la constitucionalidad, reconoció el riesgo inherente al proceso al ordenar, de manera cautelar, la suspensión de la subasta de frecuencias. Esta medida fue adoptada para prevenir la posible ocurrencia de "daños severos" y ante el "grave riesgo de una disminución significativa de los servicios de radiodifusión". Dicho recurso de amparo se tramita bajo el expediente 25-031501-0007-CO.

6. Que, en el marco de lo expuesto, este Concejo Municipal, apegado al estado de derecho, valora positivamente la acción de la Sala Constitucional, la cual refuerza la necesidad de garantizar el apego a los principios constitucionales y la justicia en los procesos gubernamentales.

Por tanto, se solicita que se acuerde:

PRIMERO: Reiterar el compromiso del Gobierno Local con la defensa de la libertad de expresión y el derecho al acceso a una información plural, y manifestar la más profunda preocupación respecto al diseño del proceso de subasta. Dicho diseño, tal como lo evidencia la baja participación amenaza la sostenibilidad de los medios de servicio público y vulnera el principio de diversidad en la comunicación.

SEGUNDO: Respaldar la actuación del Poder Judicial, específicamente de la Sala Constitucional, al suspender el proceso de subasta impulsado por el Gobierno. Se reconoce que esta medida cautelar es fundamental para garantizar el apego a los principios constitucionales y prevenir los "daños severos" identificados por el máximo tribunal.

TERCERO: Instar respetuosamente al Poder Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia, SUTEL y MICITT), en reconocimiento de sus competencias en la gestión del espectro, a contemplar las siguientes solicitudes:

a) Mantener la suspensión del proceso de subasta hasta que se establezca un marco regulatorio que proteja efectivamente la libertad de expresión, el acceso a la información y la sostenibilidad de los medios de servicio público.

b) Impulsar la reserva de una parte significativa del espectro radioeléctrico para medios

comunitarios, educativos y culturales, con mecanismos de asignación directa que reconozcan su valor social y eviten someterlos a lógicas puramente comerciales.

c) Asegurar la máxima transparencia en la reasignación de frecuencias y promover activamente la participación ciudadana en el diseño de las políticas de comunicación, como pilar fundamental para la rendición de cuentas.

d) Fortalecer la colaboración interinstitucional con los gobiernos locales y las emisoras locales para asegurar su continuidad y el cumplimiento de su misión de servicio público y apoyo a la identidad cultural de Heredia.

CUARTO: Trasladar la presente moción a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y al resto de los gobiernos locales del país para su debida consideración.

El regidor Marlon Obando: esta moción busca dar apoyo eh de parte de este Concejo Municipal en cuanto a proteger la libertad de expresión y el derecho de nuestras comunidades a recibir diversa información cultural, deportiva, de toda índole religiosa, como lo hacen muchas emisoras que pues están viendo afectadas. El proceso de subaste estableció precios imposibles para ellos, dejando por fuera a decenas de medios poniendo en riesgo dos terceras partes de las radios y la televisión del país. La Sala Constitucional ya reconoció este peligro y suspendió la subasta por dicha para evitar daños severos en los servicios de radiodifusión y televisión. Como representantes de este cantón Herediano debemos respaldar esa acción que hizo la sala y pedir que cualquier proceso futuro garantice pluralidad, transparencia y la protección de medios comunitarios y locales que informan tanto al cantón de Heredia como a todo el país. Por esa razón es que queremos poner esta moción en defensa de la democracia, del acceso a la información para toda la gente

ACUERDO 44

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Freddy Cervantes: este tema es realmente preocupante, tiene implicaciones en diversos ángulos. Hoy hemos visto ya las primeras advertencias de la Sociedad Interamericana de Prensa, del Departamento de Estado de los Estados Unidos y creo que también tiene afectaciones enormes en el tema de que quedarían desempleados. una gran cantidad de personas que se dedican a la comunicación en el ámbito local, en el ámbito rural, en el ámbito deportivo, en el ámbito también religioso. Es un tema que creo que tiene el poder judicial que analizarlo desde todos sus extremos para que este asunto sea subsanado en un tiempo prudente. La afectación también en la parte laboral, insisto, creo que es bastante seria. Se habla de algunos casos hasta de 5,000 personas que podrían quedar con problemas laborales en ese ámbito. Yo quisiera pedir a los compañeros el apoyo a este proyecto.

ACUERDO 45.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA DICHA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS:

A. REITERAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL CON LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO AL ACCESO A UNA INFORMACIÓN PLURAL, Y MANIFESTAR LA MÁS PROFUNDA PREOCUPACIÓN RESPECTO AL DISEÑO DEL PROCESO DE SUBASTA. DICHO DISEÑO, TAL COMO LO EVIDENCIA LA BAJA PARTICIPACIÓN (APENAS 25 OFERTAS), AMENAZA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE SERVICIO PÚBLICO Y VULNERA EL PRINCIPIO DE DIVERSIDAD EN LA COMUNICACIÓN.

B. RESPALDAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL, ESPECÍFICAMENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL, AL SUSPENDER EL PROCESO DE SUBASTA IMPULSADO POR EL

GOBIERNO. SE RECONOCE QUE ESTA MEDIDA CAUTELAR ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y PREVENIR LOS "DAÑOS SEVEROS" IDENTIFICADOS POR EL MÁXIMO TRIBUNAL.

- C. INSTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO (MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, SUTEL Y MICITT), EN RECONOCIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO, A CONTEMPLAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:**

MANTENER LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA HASTA QUE SE ESTABLEZCA UN MARCO REGULATORIO QUE PROTEJA EFECTIVAMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE SERVICIO PÚBLICO.

IMPULSAR LA RESERVA DE UNA PARTE SIGNIFICATIVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA MEDIOS COMUNITARIOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES, CON MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA QUE RECONOZCAN SU VALOR SOCIAL Y EVITEN SOMETERLOS A LÓGICAS PURAMENTE COMERCIALES.

ASEGURAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA EN LA REASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN, COMO PILAR FUNDAMENTAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

FORTALECER LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y LAS EMISORAS LOCALES PARA ASEGURAR SU CONTINUIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y APOYO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE HEREDIA.

- D. TRASLADAR LA PRESENTE MOCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT), A LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL), A LA SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y AL RESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS PARA SU DEBIDA CONSIDERACIÓN.**

E. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

La presidencia da un receso de 10 min

3. Regidores Fracción Partido Unidad Social Cristiano
Asunto: Moción para apoyar la campaña de matrícula “de vuelta a clases” del Colegio Nocturno de Heredia mediante la asignación de espacios públicos y logística.

Texto del documento

MOCION PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE MATRÍCULA "DE VUELTA A CLASES" DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZALEZ FLORES DE HEREDIA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA.

" DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZALEZ FLORES DE HEREDIA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA.

Exposición de Motivos:

1. Que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo humano y social, y Heredia, conocida como la "Ciudad de las Flores" y cuna de la educación costarricense, tiene el deber histórico y moral de velar por el acceso a una educación formal y de calidad para todos sus habitantes.
2. Que el Colegio Nocturno Alfredo González Flores de Heredia representa una oportunidad invaluable para que jóvenes y adultos puedan continuar o completar sus estudios secundarios, mejorando así sus oportunidades laborales y personales.
3. Que, según datos recientes, la matrícula en dicho centro educativo ha disminuido por lo que se hace conveniente promocionar esta opción educativa para promover la movilidad socioeconómica del cantón hacia mejores condiciones.
4. Que, ante esta situación, el Colegio Nocturno de Heredia ha organizado la campaña "De Vuelta a Clases", con períodos de matrícula del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2025 y durante el mes de febrero de 2026.
 5. Que, de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley de la República N.º 7794 – Código Municipal, corresponde a los gobiernos locales "promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón" y "fomentar la participación activa y permanente de la comunidad en la vida local". Específicamente en su inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

6. Que, en virtud de lo anterior, es responsabilidad del Gobierno Local de Heredia apoyar iniciativas que fortalezcan la educación y respondan a las necesidades formativas de la población
7. Que, para una efectiva promoción, se requiere otorgar al Colegio Nocturno espacios en sitios de alta concurrencia pública durante la época navideña y otros espacios de interés, así como el apoyo logístico correspondiente, constituyendo una alianza estratégica donde la institución educativa también contribuye a la agenda cultural municipal.

Por Tanto, el Concejo Municipal de Heredia, en uso de sus facultades, acuerda:

PRIMERO: Dispensar del trámite de comisión el presente proyecto de moción, por ser de evidente interés cantonal y urgencia para apoyar el proceso de matrícula educativa.

SEGUNDO: Instar a la Alcaldía, por medio de la Dirección de Cultura y la Dirección de Gestión Social, a que apoye la campaña "De Vuelta a Clases" del Colegio Nocturno de Heredia, otorgando al grupo organizado:

- a) Espacios físicos dentro de los siguientes espacios públicos para instalar un stand informativo y de matrícula, en fechas coordinadas con la Dirección del Colegio durante los períodos de matrícula (24 nov-10 dic 2025 y febrero 2026):
 - Parque Central Nicolás Ulloa
 - Centro Cívico para la Paz
 - Campo Ferial La Perla
- b) El apoyo logístico consistente en:
 - Un toldo o carpas para resguardar el stand.
 - Acceso a una toma de energía eléctrica segura para el funcionamiento del mismo.

TERCERO: Establecer que, como contrapartida y en el marco de una colaboración reciproca, el Colegio Nocturno de Heredia se compromete a:

- a) Aportar todo el mobiliario necesario para el stand (mesas, sillas, material informativo).
- b) Brindar dentro de su stand, de manera gratuita para la comunidad, la posibilidad de que los niños y niñas puedan tomarse una fotografía con Santa Claus, (para las actividades que coincidan en época navideña) contribuyendo así a las actividades de la Agenda Cultural Navideña Municipal y fomentando la visita de familias al stand, donde también se promoverá el proceso de matrícula.

CUARTO: Incluir la promoción de esta campaña y las actividades del stand en la Agenda Cultural Navideña y posteriores oportunidades, en los canales oficiales de la Municipalidad, así como en sus redes sociales y medios de comunicación institucionales.

QUINTO: Instar a la Alcaldía para que se pueda designar a una persona funcionaria de la Dirección de Cultura o de Comunicación para que sirva como enlace entre la Municipalidad y el Colegio Nocturno, a fin de asegurar la coordinación efectiva de las acciones acordadas y el cumplimiento de los protocolos de uso de espacios públicos.

El regidor Marlon Obando: esta moción es una moción que respalda la campaña de la matrícula de vuelta al Colegio. Es una institución del Liceo Nocturno Alfredo González Flores. Es una institución clave que permite a jóvenes y adultos completar sus estudios y mejorar sus oportunidades. El video que les vamos a compartir habla un poquito más del tema que queremos apoyar en esta noche.

El artículo 4 del Código Municipal habla del apoyo que los gobiernos locales a dar como poder, calidad de vida y un desarrollo inclusivo. Y apoyar esta campaña cumple exactamente con ese mandato, la matrícula de esta institución y de varias en el cantón ha disminuido considerablemente.

Hay una estadística alrededor de 558,000 personas no han finalizado su bachillerato. Esto representa un rezago enorme y también un impacto en el futuro de cada una de estas personas, tanto laboral como económico, porque todos sabemos lo difícil que es la inserción al mercado laboral si no contas con el bachillerato. Esto pues es lo que queremos apoyar con esta campaña porque facilitar estos espacios públicos y el apoyo a esta iniciativa del

Liceo Nocturno Alfredo González Flores, pues es una acción sencilla, pero también significativa que fortalece la educación del cantón.

ACUERDO 46

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Marlon Obando: agradecerles el apoyo que puedan dar. En realidad, como lo decía la moción, es algo sencillo, pero muy significativo que este concejo municipal pueda apoyar este tipo de iniciativas de otras instituciones. Nos decía en el receso la señora alcaldesa que la municipalidad tiene dentro de su programa el apoyo a la reinserción educativa y me parece una política excelente de parte del gobierno local y que pues se ven a apoyar este tipo de campañas. Es algo que el artículo 4 del código municipal cuando habla de promover la calidad de vida y el desarrollo inclusivo, pues lo viene a completar y a complementar de una forma excelente.

Comentárselo cuando yo crecí en los cafetales de Barreal, para los que conocen, donde soy Francosta, que es turnón, cuando tenía como 12 años, mis papás pudieron salir del cafetal y alquilar una casa en la calle Heredia, por donde viven los Acuña. Y cuando yo estaba en noveno, mi papá me dijo, "Ocupo que me ayudes a trabajar, te voy a sacar del cole. casi me da algo porque me dije con 15, 14 años voy a ir a trabajar con mi papá, pero me dice, pero vas a seguir estudiando. Y me metió, me matricularon en el liceo Alfredo González Flores y es por esta razón que yo pude terminar mi colegio

El regidor Freddy Cervantes: el país tiene rezago en la parte educativa cero que hay que hacer esfuerzos para recuperar lo que hemos perdido.

La MII. Angela Aguilar: para ampliar ojala que sea con la persona que maneja el programa de niñez y adolescencia y no con cultura porque ellos no tienen asignado nada de esto sino sería la oficina de Gestión Social

El síndico Mauricio Vargas: es importante estos temas, felicitar al compañero por la iniciativa.

La presidencia indica que en el punto quinto se lea programa de niñez y adolescencia.

ACUERDO 47.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DICHA MOCIÓN:

- A. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE MOCIÓN, POR SER DE EVIDENTE INTERÉS CANTONAL Y URGENCIA PARA APOYAR EL PROCESO DE MATRÍCULA EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE DEBATES.**
- B. INSTAR A LA ALCALDÍA, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, A QUE APOYE LA CAMPAÑA "DE VUELTA A CLASES" DEL COLEGIO NOCTURNO DE HEREDIA, OTORGANDO AL GRUPO ORGANIZADO:**
 - ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS PÚBLICOS PARA INSTALAR UN STAND INFORMATIVO Y DE MATRÍCULA, EN FECHAS COORDINADAS CON LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO DURANTE LOS PERÍODOS DE MATRÍCULA (24 NOV-10 DIC 2025 Y FEBRERO 2026):**
 - PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA
 - CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ
 - CAMPO FERIAL LA PERLA
 - CUALQUIER OTRO ESPACIO MUNICIPAL QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.
 - EL APOYO LOGÍSTICO CONSISTENTE EN:**
 - UN TOLDÓ O CARPA PARA RESGUARDAR EL STAND.
 - ACCESO A UNA TOMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEGURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

C. ESTABLECER QUE, COMO CONTRAPARTIDA Y EN EL MARCO DE UNA COLABORACIÓN RECÍPROCA, EL COLEGIO NOCTURNO DE HEREDIA SE COMPROMETE A:

- **APORTAR TODO EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL STAND (MESAS, SILLAS, MATERIAL INFORMATIVO).**
- **BRINDAR DENTRO DE SU STAND, DE MANERA GRATUITA PARA LA COMUNIDAD, LA POSIBILIDAD DE QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS PUEDAN TOMARSE UNA FOTOGRAFÍA CON SANTA CLAUS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA CULTURAL NAVIDEÑA MUNICIPAL Y FOMENTANDO LA VISITA DE FAMILIAS AL STAND, DONDE TAMBIÉN SE PROMOVERÁ EL PROCESO DE MATRÍCULA**

D. INCLUIR LA PROMOCIÓN DE ESTA CAMPAÑA Y LAS ACTIVIDADES DEL STAND EN LA AGENDA CULTURAL NAVIDEÑA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO EN SUS REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES.

E. DESIGNAR A UNA PERSONA FUNCIONARIA DEL PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA QUE SIRVA COMO ENLACE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL COLEGIO NOCTURNO, A FIN DE ASEGURAR LA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LAS ACCIONES ACORDADAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

F. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. a) Luis Froilán Salazar González. Comité de Vecino Organizados de Villa Paola
Asunto: Sobre situación actual en Proyecto Villa las Flores y Urbanización Villa Paola, sobre basura.
villapaola2009@gmail.com
- b) Angela Aguilar Vargas
Asunto: Indica que desde la Administración se le brindara al Concejo Municipal un informe con respecto a esta solicitud.
- c) Teresita Granados Villalobos -Gestora de Gestión Integral de Residuos
Asunto: Remite MH-DST-GIR-337-2025, sobre información del día de la recolección de la basura.

COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0394-2025 emitido conjuntamente por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal, y el Lic. Francisco Ugarte Soto Director, de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, emite criterio como insumo para que el Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, hagan sus observaciones o comentarios al proyecto de ley para que sean remitidos a la Comisión que lo tiene en estudio, en la Asamblea Legislativa. MH-AMH-1063-2025

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-1077-2025, sobre solicitud autorización para donar compostera al Centro Educativo Escuela Finca de Guararí.
4. Msc. Marta Esquivel Rodríguez
Asunto: Solicita la tramitación de una gestión para de una terminal de buses para los habitantes del cantón Central de Heredia. mesquivel@abogados.or.cr
5. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite MH-AMH-1089-2025, sobre solicitud de autorización para la firma Proyecto de Convenio de Préstamo a Título gratuito del inmueble que alberga la Comandancia de Heredia en favor del Ministerio de Seguridad Pública. MH-AMH-DAJ-0404-2025.

6. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-1072-2025 sobre Convenio firmado Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y la Universidad San Isidro Labrador (UISIL).
7. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-1052-2025, denuncia contra Comité Deportes Polideportivo Fátima, enviado a Ministerio de Salud. MH-AMH-1085-2025.
8. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-1086-2025, sobre Informe de Acuerdos y Traslados correspondiente al año 2025.
9. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-1088-2025 y MH-AMH-DF-066-2025_MH-DF-TH-337-2025, sobre PROPUESTA FINAL PLAN DE INCENTIVOS.
10. Álvaro Bermúdez Peña-Presidente Ejecutivo INCOFER
Asunto: Remite oficio Incofer-PE-OF-0926-2025, en respuesta a oficio MH-AMH-0941-2025 sobre la confirmación de la creación de un nuevo andén/estación en el Distrito de Mercedes Sur.
WWW.INCOFER.GO.CR

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO

11. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-045-2025 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, sobre Estudio Tarifario para el Servicio de Gestión Integral de Residuos. MH-AMH-1081-2025
12. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DIP-DT-GPC-351-2025, sobre calificación Idoneidad ADE Urbanización Aries. MH-AMH-1087-2025

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

13. Glorieth María Navarrete Mendez- Vecina de La Milpa
Asunto: Solicita formalmente la evaluación y autorización para adaptar la alameda ubicada en la Milpa de Heredia, avenida El Poró, frente a Tierra Fértil, para su transformación en calle vehicular, debido a que esta cumple con las condiciones técnicas. glorieth8365navarrete@gmail.com
14. Msc. Marta Esquivel Rodríguez
Asunto: Remite nota, sobre solicitud que vendría a colaborar con la problemática que se ha generado en torno al proyecto del Boulevard del cantón Central de Heredia. mesquivel@abogados.or.cr

ALCALDIA MUNICIPAL

15. Noemy Montero Guerrero-Jefa de Area -Comisiones Legislativas
Asunto: Remite consulta de Criterio sobre el texto actualizado al proyecto de Ley Expediente N.º24.858, “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPIA”. rrodriguez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
16. Lic. Edwin Arguedas Campos-jefe Oficina Sub Regional de Heredia-Sistema Nacional de Areas de Conservación Central.

Asunto: Remite CARTA-SINAC-ACC-OH-1624-2025, sobre Cumplimiento de resolución 17109-2023 de la Sala Cuarta. www.sinac.go.cr Tel 2261-02-57/ 2261-26-19. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Lic. Gabriela Peralta Quirós-Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago
Asunto: Remite N° 60-119-2025, sobre Acta N°119-2025 sobre ARTÍCULO 6o. - MOCIÓN 099-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN PRIMERA RESPUESTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA PERROS Y OTROS ANIMALES. esmeyvn@muni-carta.go.cr
2. Lic. Gabriela Peralta Quirós-Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago
Asunto: Remite N° 62-119-2025, sobre Acta N°119-2025 sobre ARTÍCULO 62. - MOCIÓN 100-2025FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE PETICIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RELACIONADA A LOS AGRICULTORES. esmeyvn@muni-carta.go.cr
3. Instituto de fomento y Asesoría Municipal
Asunto: CONVOCATORIA V CONGRESO MUNICIPAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION., el 27 de noviembre de 2025, horario 7:30 a 3:oopm, presencial, en Auditorio del Centro de Transferencia Tecnológica, TEC, Zapote. capacitacion@ifam.go.cr
4. Hellen Bonilla Gutiérrez- Gestora de Servicios Tributarios Municipal
Asunto: Remite documentos sobre Condonación y/o Excepción de Impuestos al Adulto Mayor en Pobreza, SCM 1605-2024.
5. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Sobre correo enviado por doña Angela Aguilar donde le indica a la Junta de Protección Social, que el Concejo Municipal aprueba la participación de la JPS en actividad del Cantonato el 07 de diciembre del 2025.
6. Alexander Díaz Garro- Secretario del Concejo de Dota
Asunto: Remite acuerdo de apoyo Concejo Municipal de Dota al Acta 119-2025 Art 62 Concejo Municipal de Cartago. alex.diaz@dota.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

2. Informe N° 46-2025 AD-2024-2028, de Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación.
3. Informe N° 13-2025 AD-2024-2028, de Comisión de Especial de Plan Regulador.
4. a) Informe N° 48-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos.
b) Acta de Reunión Comisión de Asuntos Jurídicos N°028-2025.
5. Informe No. 07-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Ayudas Temporales.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.134-2025 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS. –**